

No. 49623

**Ecuador
and
Bolivia**

Agreement by exchange of notes for the establishment of a bilateral consultation mechanism between the Republic of Ecuador and the Republic of Bolivia. Quito, 10 September 1990

Entry into force: *10 September 1990 by the exchange of the said notes, in accordance with the provisions of the said notes*

Authentic text: *Spanish*

Registration with the Secretariat of the United Nations: *Ecuador, 18 June 2012*

**Équateur
et
Bolivie**

Accord par échange de notes pour la mise en place d'un mécanisme de consultation bilatérale entre la République de l'Équateur et la République de Bolivie. Quito, 10 septembre 1990

Entrée en vigueur : *10 septembre 1990 par l'échange desdites notes, conformément aux dispositions desdites notes*

Texte authentique : *espagnol*

Enregistrement auprès du Secrétariat des Nations Unies : *Équateur, 18 juin 2012*

[SPANISH TEXT – TEXTE ESPAGNOL]

I



*Gabinete del
Ministro*

República de Bolivia
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Número: 78/90

Quito, 10 de septiembre de 1990.

Señor Ministro:

Tengo a honra llevar a consideración de Vuestra Excelencia, la propuesta en el sentido de que nuestros países constituyan un mecanismo bilateral, cuyo objeto sea promover entre nuestras Cancillerías, consultas sobre asuntos que competen a la relación Boliviano-Ecuatoriana y otros temas de carácter regional e internacional de mutuo interés.

Sin perjuicio de los procedimientos establecidos mediante Acuerdos entre ambos países, propongo la constitución de un mecanismo de consultas que se concretará en reuniones por lo menos una vez al año entre el Subsecretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y el Secretario General de Relaciones Exteriores y Culto de Ecuador, alternativamente en La Paz y en Quito. Los resultados de las conversaciones que sostengan ambas autoridades no serán materia de formalización en Actas ni motivo de Declaraciones Conjuntas; no obstante, ambas Cancillerías podrán difundir comunicados de prensa cuando así lo estimaren conveniente.

Esta Nota y la que Vuestra Excelencia se digne dirigirme, de idéntico tenor y fecha, constituirán un Acuerdo que entrará en vigor a partir de la fecha y contribuirá a fortalecer aún más, las fraternales relaciones de amistad y cooperación entre Bolivia y Ecuador.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Al Excelentísimo señor
Doctor Diego Cordovez
Ministro de Relaciones Exteriores
Ciudad.

II



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

No. 22410

GM/SAE

Quito, 10 de septiembre de 1990

Señor Ministro:

Tengo a honra avisar recibo de la atenta Nota número 78/90, de Vuestra Excelencia, de esta fecha, que dice:

[See note I - Voir note I]

Al expresar la conformidad del Gobierno del Ecuador con lo antes transcrito, tengo a honra manifestarle que la presente y la Nota de Vuestra Excelencia constituyen un Acuerdo entre nuestros países.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Diego Cordovez'.

Diego Cordovez

Al Excelentísimo Señor Economista
Carlos Iturralde Ballivián
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia
Ciudad.-